

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 080-2017-MDLV/GM**

La Victoria, **13 JUL 2017**

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

El Informe N° 740-2017-MDLV/GSCySP e Informe N° 153-2017-DECYD/MDLV (copias); y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los documentos del visto mediante el cual la Gerencia Municipal autoriza a Gerencia de Administración giro de Viáticos para el Personal Régimen CAS Presidenta del Equipo de Trabajo Meta 6 "PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA" Lic. PUELLES ROQUE KARINA DEL ROSARIO y el trabajador Sr. **ARNALDO ESTRELLA VERAÚN – Bibliotecario Municipal**, viajar a la Ciudad de Lima para asistir al VIII Seminario Internacional de Bibliotecología "LAS BIBLIOTECAS ESPACIOS PARA LEER Y CRECER EN LIBERTAD", la misma que ayudara a promover el rol de las Bibliotecas, como espacio que impulsa la creatividad, el encuentro y compromiso con la comunidad, a realizarse los días 25 y 26 de JULIO del 2017; para lo cual se solicita se proyecte Resolución de Comisión de Servicios;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR**, la Capacitación en la ciudad de Lima del trabajador Sr. **ARNALDO ESTRELLA VERAÚN – Bibliotecario Municipal** y la Lic. **KARINA DEL ROSARIO PUELLES ROQUE** Personal Régimen CAS – Presidente del Equipo de Trabajo Meta 6 "PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA", para los días **25 y 26 de JULIO del 2017**, VIII Seminario Internacional de Bibliotecología "LAS BIBLIOTECAS ESPACIOS PARA LEER Y CRECER EN LIBERTAD", con la finalidad de promover el rol de las Bibliotecas, como espacio que impulsa la creatividad, el encuentro y compromiso con la comunidad.

**ARTICULO 2°.-** Los trabajadores a su retorno tendrán que realizar el efecto multiplicador al Personal de La MDLV de los conocimientos adquiridos en la capacitación que asistió, comunicando a la Unidad de Personal fecha y hora, según lo indicado en la Directiva de Capacitación de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria y al Memorando N° 190-2015-MDLV/GA.

**ARTICULO 3°.-** La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con la acción correspondiente.

**POR TANTO:**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
CPC: María Rita Castro Grossi  
GERENTE